

CONSULTA NACIONAL ESTATUTARIA

CIRCULAR N° 1

A TODAS LAS FILIALES Y AL PROFESORADO COLEGIADO:

En cumplimiento de los acuerdos de Asamblea Nacional y del Reglamento del Congreso Estatutario precisado en la Circular de enero 2018, el Directorio Nacional convoca a Consulta Nacional a todas y todos los docentes colegiados, para cambiar nuestros estatutos.

Dicha Consulta Nacional, según Reglamento debería realizarse los días 26 y 27 de este mes; pero el Directorio Nacional analizó los tiempos disponibles por la envergadura e importancia que tiene este tipo de consulta inédita para el gremio y se determinó que había que posponer esa fecha.

Por lo tanto, el proceso de Consulta se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Se realizará el día 09 de octubre próximo.
- 2.- Tendrán derecho a votar todos los profesores colegiados con sus cotizaciones al día al 30 de junio pasado.
- 3.- Se regirá por las normas estatutarias y el reglamento electoral vigentes. Esto es: TÍTULO IV: DE LAS ELECCIONES.

ARTÍCULO 14°:

- El Directorio Nacional ha elegido el siguiente CEN y cuya misión será organizar, desarrollar y finiquitar todos los procesos definidos en el artículo 12° del Estatuto:

Darío Vásquez: dvasquez@colegiodeprofesores.cl

Jaime Gajardo: jgajardo@colegiodeprofesores.cl

Eliana Rojas: erojas@colegiodeprofesores.cl

Eduardo González: egonzalez@colegiodeprofesores.cl

Magdalena Reyes: mreyes@colegiodeprofesores.cl

- Cada Directorio Regional y Provincial deberá elegir un Comité Electoral (CER y CEP) integrados por 5 miembros titulares y 2 suplentes y cuyas funciones están definidas en el reglamento electoral y por los instructivos que emanen del CEN.
- En cada comuna se instalarán una o varias mesas de votación de acuerdo a la cantidad de profesores votantes, integradas por tres miembros.

- 4.- Los Comités Electorales CER o CEP, deberán administrar todas las medidas que aseguren que en cada comuna se instalen las mesas, Será una especial responsabilidad que se instalen mesas de votación en aquellas comunas que no tiene directorio comunal en funcionamiento.
- 5.- En el caso del Directorio Regional Atacama que está intervenido, la conformación de un CER estará a cargo del Coordinador de Dirigentes formado por el presidente Comunal Copiapó y por los presidentes de las Provincias de Huasco y Chañaral.

En el provincial Quillota, también intervenido, deberá el CER regional V asegurar que se forme un Comité Electoral Provincial (CEP) que tome las medidas para que en las comunas de la provincia se realice esta Consulta.

- 6.- Los Directorios Regionales y Provinciales deberán enviar los nombres, fono, correo y Whatsapp de los integrantes de los CER y CEP a más tardar el 26 de septiembre.


7. **De los votantes y padrón:**


- a.- El **PRE PADRÓN** tiene **51.094** profesores con colegiatura al día al 30 de junio pasado y está siendo enviado hoy a todas las filiales.
 - b.- Hasta el día miércoles 26 de septiembre se recibirán reclamos y peticiones de incorporaciones.
 - c.- La forma más expedita de resolver la incorporación de profesores omitidos del pre padrón es enviando la colilla de pago del mes correspondiente.
 - d.- Si son muchos los colegas omitidos, pedir al empleador un listado del pago de cuotas y enviarlo al Correo: congresoestatutario@colegiodeprofesores.cl o a los dirigentes integrantes del CEN.
- 8.- Los profesores pensionados con cotizaciones al día votarán en la comuna por la cual le hacen el descuento.
 - 9.- El padrón definitivo se enviará el viernes 28 de septiembre.
 - Se enviará al CER un padrón regional que involucre a todas las provincias y comunas.
 - Se enviará al CEP un padrón provincial que involucre a todas las comunas.
 - Se enviará a cada Directorio Comunal un padrón de los colegiados al día.
 - El Pre Padrón y posteriormente el Padrón serán publicados en la página WEB del Colegio de Profesores.

Solicitamos a todas las filiales, que realicen todos los esfuerzos para asegurar la participación de los profesores en esta consulta y cumplir con los plazos establecidos en este instructivo e informar oportunamente a la Comisión Nacional, la conformación de los Comités Electorales y de los locales de votación en cada comuna.

Reciban un cordial saludo.





DARÍO VÁSQUEZ SALAZAR
Secretario General
Comisión Electoral
Reforma Estatutaria


JAIME GAJARDO ORELLANA
Comisión Electoral
Reforma Estatutaria


EDUARDO GONZALEZ NAVARRO
Comisión Electoral
Reforma Estatutaria


ELIANA ROJAS BUGUEÑO
Comisión Electoral
Reforma Estatutaria


MAGDALENA REYES VALDIVIA
Comisión Electoral
Reforma Estatutaria

SANTIAGO, Septiembre 10 de 2018

c.c.: Archivo